Ilustre Municipalidad de Curacautín
Secretaría Municipal

Acuerdo N°81/ 2016
Concejo Ilustre Municipalidad de Curacautín

La Secretaria Municipal de Curacautín, que suscribe, ministro de fe de las actuaciones de la corporación edilicia, en virtud a lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión ordinaria de Fecha 03 de mayo de 2016, APROBÓ POR UNANIMIDAD:

APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL RUBRO "SALON DE BAILE, SOLICITUD PRESENTADA POR SOCIEDAD GASTRONOMICA Y COMERCIAL E.I.R.L. RUT 76.358.415-1, REPRESENTANTE LEGAL MAX SEBASTIAN MONREAL KLOETZER RUT 10.697.416-0, PARA SER UBICADA EN KM 88 LOTEO LOS ÑIERRES RUTA INTERNACIONAL MALALCAHUELLO CURACACUTIN, SEGÚN INFORME N°6 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2016, DE LA SECCION RENTAS Y PATENTES, LA QUE INFORMA QUE LA SOLICITUD SEÑALADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA ESTOS FINES.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Jorge Saquel Albarran y de los señores Concejales Manuel Sandoval Zapata, Patricio Abarzúa Saavedra, María Verónica Motran Garrido, Zaudiel Mora Salazar y Sara Castillo Pinilla.

Curacautín, 03 de mayo 2016

I. MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTIN

GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

GKWS/gewt
DISTRIBUCIÓN

- *RENTAS (2)*
- *CONCEJO*
- *SECRETARÍA MUNICIPAL*
- *OF. PARTES*